

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento.

1.- Lugar y fecha:

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las **11:30** horas del día **25 de Abril** del año **2017**, se reunieron en la Sala 1 de la Gerencia de Ingeniería, sita en **Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Col.**, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el **C. Ing. Jesús Alfonso Puente de la Torre, Subgerencia Técnica de Proyectos**, en representación de la **Gerencia de Ingeniería**.

3.- Motivo: Realizar la junta de aclaraciones correspondiente al Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, N° **IO-009J3B002-E17-2017 (API-ZLO-17-17)** Objeto del procedimiento: **"Supervisión del Dragado de Mantenimiento en el Puerto Laguna Cuyutlan, Manzanillo, Colima."**

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el punto **TERCERO** de las bases de participación de la **convocatoria u oficio de invitación** y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se programó y se llevó a cabo el día **25 de Abril de 2017**.

5.- Licitantes Asistentes a la Visita de Obra:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
01	VPR INGENIERÍA ESPECIALIZADA SA DE CV

6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes.

1.- Se hace la aclaración a los licitantes que el presente procedimiento de contratación está regido bajo la modalidad "Mixta" a efecto de que tomen en cuenta todas las consideraciones que para tal efecto ha emitido la Secretaria de la Función Pública.

2.- La Entidad hace saber a los licitantes, que cualquier omisión de insumos, sus costos y rendimientos; en la integración de los precios unitarios, costos horarios, precios unitarios básicos y en general en su propuesta, no será motivo para la modificación del precio unitario correspondiente y el licitante estará obligado a la realización de los conceptos de trabajo por su cuenta y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución alguna por la omisión que en su caso se llegare a presentar.





MANZANILLO
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009J3B002-E17-2017 (API-ZLO-17-17)

3.- La Entidad hace saber a los licitantes que las propuestas que no sean firmadas electrónicamente o que no acrediten haber firmado las mismas mediante el uso de la firma digital válida, serán desechadas.

4.- Los licitantes deberán firmar su propuesta técnica y económica como lo establece el sistema CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa (los licitantes deberán verificar que la identifique como a continuación se indica: Archivo con Firma Digital Válida), empleando los medios de identificación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública.

En el supuesto, que el sistema CompraNet indique que las proposiciones técnicas y económicas carecen de firma electrónica ó el Sistema CompraNet la identifique como "Archivo con Firma Digital No Valido", los licitantes deberán de realizar nuevamente el procedimiento de firma electrónica de sus proposiciones, hasta que el sistema indique "Archivo con Firma Digital Válida", para que se pueda considerar como firma válida.

No se deberá firmar de manera electrónica cada archivo que integra su proposición, únicamente se deberá firmar el resumen de su propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary) y propuesta económica (PriceEnvelopeSummary).

En caso de requerir mayor información se encuentra a su disposición la "Guía del licitante" misma que se puede consultar de manera gratuita y en línea en la siguiente página web: <https://sites.google.com/site/cnetrupc/> el proceso de envío y firma de proposiciones se encuentra a partir de la página 104 (guía actualizada el 05 de Enero de 2016).

En caso que el licitante modifique su propuesta técnica o económica (sustitución de archivos o modificación de precio), debería realizar nuevamente el procedimiento de firma electrónica de sus proposiciones, considerando lo previsto en el párrafo anterior.

5.- LOS LICITANTES DEBERAN CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN; LO SIGUIENTE:

1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y una sumatoria al final. También deberá indicar el porcentaje de incidencia de cada insumo respecto del costo directo total.

De forma particular el licitante deberá incorporar en la integración de su propuesta, al menos un 75% de mano de obra local, la que en su caso deberá precisamente emplear en la obra que llegase a realizarse.

6.- La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., reitera y hace del conocimiento de los Licitantes, que el presente procedimiento de contratación corresponde a la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con lo señalado por el Artículo 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

API-MAN-GI-F-01
Revisión No. 01-01-mar-12
2/7



COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009J3B002-E17-2017 (API-ZLO-17-17)

7. La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., confirma que los LICITANTES podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso deberán adjuntar disco compacto con los archivos cuyo contenido corresponda íntegramente a la propuesta física que al efecto se presenta en el lugar, fecha y hora que señale LA CONVOCATORIA, de igual forma la propuesta podrá ser presentada por medios electrónicos, de acuerdo al instructivo para la presentación de la proposición que se incluye en esta CONVOCATORIA."

8. Se hace del conocimiento a los licitantes que para el presente procedimiento de contratación, no habrá entrega de anticipo, por lo que queda sin efectos lo indicado en la condición SEXTA relativa al mismo.

9. La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., rectifica que para las propuestas cuya documentación se entregue a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, los Licitantes tendrán hasta las 11:29 horas del día 09 de Mayo de 2017, como límite; cualquier proposición recibida con posterioridad a dicha hora se considerará como entrega extemporánea.

10. Se hace del conocimiento a los licitantes que para el presente procedimiento de contratación, los contratos que serán evaluados para el otorgamiento de puntos, deben ser SIMILARES al que se señala a continuación, y deberá cumplir con lo solicitado:

Descripción de los trabajos que serán evaluados. Importe mínimo por contrato (antes de IVA).
Supervisión de dragados.

**Solamente servicios relacionados con la obra pública SIMILARES serán consideradas para evaluación y puntaje en esta CONVOCATORIA \$1.5 millón(es) de pesos M.N.

11. Los licitantes deberán considerar que para el DOCUMENTO PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

1
Que los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos sujetos a LA LEY suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que EL LICITANTE no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a LA CONVOCANTE, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de LA LEY. En caso de que EL LICITANTE no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de EL REGLAMENTO.

LA CONVOCANTE asignará la mayor puntuación a EL LICITANTE que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de LA LEY y EL REGLAMENTO a partir de un mínimo de 5 (cinco) contratos y un máximo de 10 (diez) contratos. Únicamente serán

API-MAN-GI-F-01
Revisión No. 01-01-mar-12

3/7



MANZANILLO
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009J3B002-E17-2017 (API-ZLO-17-17)

considerados contratos que importen como mínimo la cantidad de (1.5) Uno Punto Cinco Millones de pesos antes de IVA. Los contratos que no satisfagan estos criterios, no serán tomados en cuenta para el cómputo y asignación de puntos.

EL LICITANTE, de cada uno de los contratos que presente, así como respecto a los indicados en el Documento PT 04 "Relación de los contratos de servicios relacionados con la obra pública que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan" celebrados con dependencias o entidades de la Administración Pública, EL LICITANTE, deberá anexar en este documento, lo siguiente:

- Acta de extinción de derechos y obligaciones (Acta de finiquito y/o entrega-recepción); o
- Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Si EL LICITANTE omite la acreditación documental pertinente, los contratos de que se trate no serán considerados para la asignación de puntos.

12. La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V., hace del conocimiento a los licitantes la modificación al catálogo de concepto. Se anexa el Catalogo de Conceptos Modificado.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Obra: SUPERVISION DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO LAGUNA CUYUTLAN,
MANZANILLO, COLIMA

CATALOGO DE CONCEPTOS MODIFICADO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	PRECIO CON LETRA	IMPORTE
1	BATIMETRÍA TRIMESTRALES GENERAL DE RECONOCIMIENTO DE CANALES, DARSENAS DE MANIOBRAS Y DE CIABOGA, ZONAS DE TRANSICIÓN Y POSICIONES DE ATRAQUE DEL PUERTO CUYUTLAN.	Levantamiento.	4.00			
2	BATIMETRÍA DE AVANCE DE LA OBRA DE DRAGADO Y RECONOCIMIENTO PARCIAL DE CANALES, DARSENAS DE MANIOBRAS Y DE CIABOGA, ZONAS DE TRANSICIÓN Y POSICIONES DE ATRAQUE DEL PUERTO CUYUTLAN.	Ha.	134.00			
SUBTOTAL						
I.V.A. 16.00%						
TOTAL						



COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009J3B002-E17-2017 (API-ZLO-17-17)

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.
No se entregan documentos y/o anexos.

8.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la Dependencia o Entidad.

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de CompraNet:

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR ESCRITO:

LICITANTE: VPR INGENIERÍA ESPECIALIZADA SA DE CV

1.- Con el propósito de programar adecuadamente la realización de los servicios y la utilización de los equipos. Se solicita a la Entidad Convocante nos proporcione las fechas en que habrá de ejecutarse cada uno de los levantamientos, así como el plazo considerado para la realización de los mismo.

RESPUESTA: Los licitantes deberán considerar en la integración de su proposición que los meses programados para la realización de las batimetrías trimestrales son los siguientes: Una en Junio, una en Septiembre y dos en Diciembre; considerando para su realización una semana, debiendo entregar los levantamientos batimétricos de reconocimiento y de detalle, INVARIABLEMENTE en un plazo no mayor a tres días naturales posterior a la colección de datos en campo.

Los licitantes deberán considerar en la integración de su proposición que el mes programado para la realización del concepto del trabajo No. 2 corresponde al mes de Julio, considerando para su realización una semana, debiendo entregar el levantamiento batimétrico, INVARIABLEMENTE en un plazo no mayor a tres días naturales posterior a la colección de datos en campo.

Dentro de la misma página 23 de las bases de licitación en el inciso C se indica que se dispondrá del 10 % por concepto de anticipo del servicio relacionado con la obra pública, situación que no es congruente con el señalado en el penúltimo punto del oficio de invitación que a la letra señalada: "La API no entregara anticipo para los trabajos en mención"

2.- Con el propósito de poder efectuar las consideraciones adecuadas en lo que respecta al Cálculo de Financiamiento, se solicita a la Entidad indicar si la contratante entregara Anticipo para la realización de estos servicios y en qué porcentaje respecto del importe total de propuesta

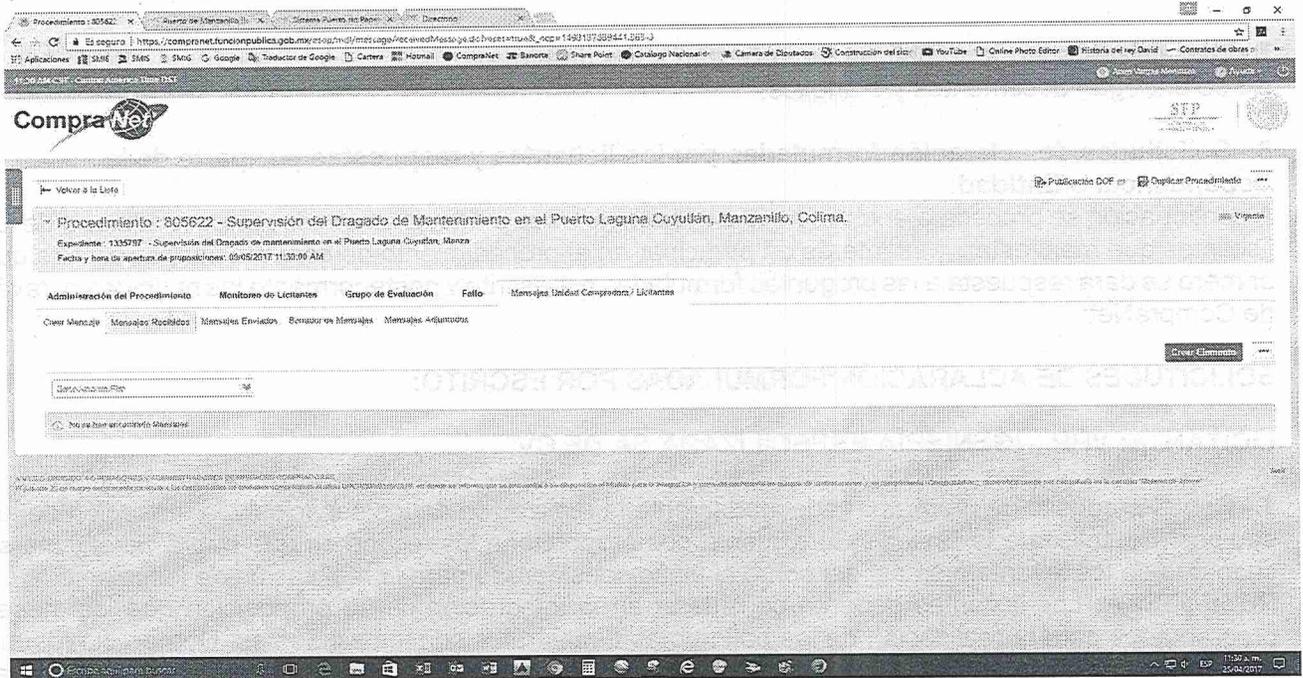
RESPUESTA: Se hace del conocimiento a los licitantes que para el presente procedimiento de contratación, no habrá entrega de anticipo, por lo que queda sin efectos lo indicado en la condición SEXTA relativa al mismo.

Se precisa que no hubo solicitudes de aclaraciones a través de **COMPRANET**, por lo que se inserta imagen extraída de la plataforma **COMPRANET 5.0**



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009J3B002-E17-2017 (API-ZLO-17-17)



Handwritten number '1' in blue ink.

9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la única junta de aclaraciones.

10.- Final.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 13:09 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y/o al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

C. ING. JESÚS ALFONSO PUENTE DE LA TORRE

C. ING. J. FELIX ROJAS RODRIGUEZ



MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-009J3B002-E17-2017 (API-ZLO-17-17)

VPR INGENIERÍA ESPECIALIZADA SA DE CV

C. ING. JOVANIC PARRAL GUATEMALA

Coordination General de Proyectos y Estudios
United Administrative Resources de la Costa Rica
Administración Pública Integral de Managua, S.A. (A.P.I.)
Responsable de la Contratación General de Ingeniería
Proyecto de construcción de un puente sobre el río San Juan
No. 10-00218802-E-17-2017 (A.P.I.)



VPR INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A. DE CV



C. ING. JOAQUÍN PARRAL G. LAJEWALIA



Managua, C.R.
Enero 10, 2017